INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **cuatro de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **uno de mayo** de la misma anualidad en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de mayo de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-734/2024 y su anexo, signado por la licenciada Fanny Castrejón Aguilar, actuaria adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido el veintinueve de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3] y registrado con el folio 1749; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, que obra en una foja útil, así como su anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el veintiséis de abril dentro del expediente TEEQ-PES-16/2024 del índice del Tribunal Electoral, misma que obra en una foja útil, más certificación, a través de los cuales el Tribunal Electoral informa a esta Dirección Ejecutiva que la parte denunciada presentó medio de impugnación en contra de la sentencia dictada el quince de abril por el Pleno de dicho órgano jurisdiccional en el expediente TEEQ-PES-16/2024, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/EAIH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Tribunal Electoral.
[3] En adelante Instituto.
[4] En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.